



300.28
EXP.019/2014/ Permiso



RESOLUCIÓN

Nº 0889

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS MEDIDAS EN MATERIA AMBIENTAL Y TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

08 OCT 2014

Que mediante Auto No.1356 de 30 de Mayo de 2014, se admitió la solicitud presentada por el señor **JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.427.028 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de VALORCON S.A, encaminada a obtener la revisión del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental del proyecto urbanístico Ciudadela Jerusalén, Municipio de Galeras, Departamento de Sucre. Y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental efectuaron liquidación por concepto de evaluación y seguimiento equivalente a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.418.059.00)**, los cuales fueron acogidos mediante Auto No.1403 de 13 de junio de 2014 y cancelados según Recibo de Caja No.700 de 14 de Julio de 2014.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental emiten Concepto Técnico No.0657 de 15 de Septiembre de 2014, el que expresa:

“DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO:

Localización:

El proyecto Urbanización ciudadela Jerusalén está ubicado en el municipio de galeras departamento de sucre, bajo las coordenadas planas X: 892808 Y: 1506357. Contempla la construcción de 300 viviendas de interés social en el casco urbano del municipio de Galeras, el área a desarrollarse abarca una extensión de 5,007 hectáreas.

tabla1.coordenadas del área del proyecto

ID	X	Y
1	892.661	1.5062.70
2	892.726	1.506.311
3	892.787	1.506.340
4	892.874	1.506.388

Etapas del proyecto:

- El proyecto contempla la construcción de 300 viviendas de interés social en el casco urbano del municipio de Galeras, el área a desarrollarse abarca una extensión de 5,007 hectáreas
- El tiempo de ejecución para el proyecto será de ocho meses.
- El proyecto contempla las siguientes actividades:

- ✓ Aperturas de vías.
- ✓ Construcción de redes eléctricas.
- ✓ Construcción de red electrónica.
- ✓ Construcción de alcantarillado pluvial: está conformado por calles, sumideros, cámaras y el desagüe será natural siguiendo la topografía del área
- ✓ Construcción de alcantarillado sanitario.
- ✓ Demarcación de lotes y áreas verdes
- ✓ Construcción de viviendas

08 OCT 2014

DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de 300 viviendas de interés prioritario, distribuidas de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
NUMERO DE LOTES POR MANZANA		
manzana tipo 1 (4 manzanas)	Un	30
manzana tipo 2 (1 manzanas)	Un	16
manzana tipo 3 (1 manzanas)	Un	8
manzana tipo 4 (6 manzanas)	Un	26
NUMERO DE VIVIENDAS POR LOTE		
manzana tipo 1	Un	30
manzana tipo 2	Un	16
manzana tipo 3	Un	8
manzana tipo 4	Un	26
TOTAL NUMERO DE VIVIENDAS		300
área de lotes-esquinero por manzana (4)/total48	m ²	101,24
área de lotes-medianero por manzana /total 252	m ²	80,98
área construida por lotes	m ²	55
área libre por lotes - esquinero	m ²	46,24
área libre por lotes - medianero	m ²	25,98
área construida vivienda(300*55 m ²)	m ²	16.500
área de vivienda tipo	m ²	55
AREA DE CESION SOBRE AREA UTIL		16,70%
área de cesión 1	m ²	3551,5
área de cesión 2	m ²	3419,95
área de cesión 3	m ²	1290,62
área de cesión 4	m ²	99,43

TOTAL AREA DE CESION (ZONAS VERDES)	m ²	8361,5
AREA DE PARQUEADEROS	m ²	1012,08
parqueaderos privados 1 cada 5UV	Un	60
parqueaderos visitantes 1 cada 10UV	Un	30
AREA DE VIAS Y ANDENES		37,28%
vias vehiculares, peatonales y andenes	m ²	18667,37
TOTAL AREA DE CESION		37,28%
vias, andenes, zonas verdes y comunales	m ²	28040,95

08 OCT 2014

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN PROYECTO

Actividades preliminares: estas actividades están constituidas por; replanteo topográfico, contratación de personal, transporte de equipos y materiales a los frentes de obra, señalización y demarcación de los frentes de obra, información a la comunidad y a las autoridades.

Construcción: para la construcción del proyecto urbanístico se plantea realizar actividades de:

Movimiento de tierras descapote y limpieza de terrenos, excavación, apertura de vías, construcción de obras civiles como las viviendas en mención, instalación de tuberías para los servicios de acueducto, alcantarillado, caseta, cerramientos, construcción de cimientos, columnas, vigas y muros de concreto armado, montaje de tuberías, etc.

Etapas de cierre y abandono: este plan de cierre contiene tareas específicas de limpieza del terreno, desmontaje y/o demolición de la infraestructura auxiliar temporal construida para la ejecución del proyecto, desvinculación laboral, gestión de traspaso de responsabilidades y de actores.

CRONOGRAMA DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara en 8 meses, con el desarrollo de las actividades que se describen en la tabla 6.

PERSONAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO

El proyecto de construcción de la ciudadela Jerusalén se desarrollara con mano de obra calificada y no calificada. El personal calificado de la obra se encargara de la dirección técnica del proyecto y la mano de obra no calificada contará aproximadamente con 219 personas, las cuales se dedicaran a la construcción o instalación de tubería hidrosanitaria, estructura, cubierta, eléctricos, acabados.

MAQUINARIA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO

El proyecto de construcción de la ciudadela Jerusalén utilizara el siguiente equipo y/o maquinaria: retroexcavadora (2), bulldozer (2), motoniveladora (1), volquetas (6), carrotanque irrigador de agua (1), planta dosificadora de concreto(1), mixer (2), vibrocompactador (2), planta eléctrica (4), cargador de llanta(2), equipos menores.

COSTOS DEL PROYECTO.

Los costos del proyecto equivalen a doce mil quinientos cincuenta millones.

CARACTERISTICAS AMBIENTALES DEL AREA

AREA DE INFLUENCIA: Los principales aspectos ambientales que se describirán sobre el área de influencia del proyecto, están comprendidos por el espacio físico afectado por las actividades que conlleva la actividad urbanística.

Área de influencia directa: se define como área de influencia directa la zona donde se localiza la ciudadela Jerusalén, específicamente a la entrada del municipio de galeras jurisdicción del mismo en la cual se verán afectados algunos de los elementos ambientales.

Área de influencia indirecta: el área de influencia indirecta corresponde a las áreas adyacentes y predios aledaños al proyecto, que se verán afectados principalmente por la respuesta que pueden tener los aspectos allí vinculados.

AREAS AMBIENTALES SENSIBLES

08 OCT 2014

Los factores ambientales más sensibles a los cambios introducidos con la ejecución del proyecto son los componentes geosférico, atmosférico, paisajístico y biótico.

En el sector se producirá contaminación atmosférica fundamentalmente por partículas sólidas, polvo y gases derivada de la operación de la maquinaria, del tráfico de volquetas y maquinaria pesada, de igual manera se producirá contaminación auditiva producto del trabajo de la maquinaria, estos impactos son temporales durante la ejecución de la obra.

CARACTERIZACION DEL AREA DE INFLUENCIA

CLIMATOLOGIA

Las condiciones climáticas en el municipio de Galeras son:

Temperatura:	28°C promedio anual
Precipitación:	1.233 mm promedio anual
Humedad Relativa:	82 % promedio anual.
Vientos:	2,4 m/s, durante los meses de febrero a marzo.

COMPONENTE HIDROSFERICO.

Las condiciones hidrográficas del municipio de galeras están en función de la temporalidad de los periodos de lluvia y la proximidad con las ciénagas de punta de blanco: el cual está constituido por arroyos y arroyuelos que solo cuentan con cauces de acuerdo con las precipitaciones irregulares de la temporada invernal, y en segundo aspecto depende del nivel de afluencia de las aguas del Río San Jorge.

Las fuentes de aguas que se presentan son: (hacia el norte) se forma el arroyo Mancomoján que desemboca en la ciénaga punta de blanco y recibe aguas de los arroyos el oso, majagual y membrillal; (hacia el occidente) es atravesado por el arroyo grande, el cual sustituye una seria amenaza debido a que conduce las aguas residuales de los sistemas de alcantarillado de centros urbanos como Sincelejo, corozal, caracolí y cabrita.

El cuerpo hídrico más importante lo constituye la ciénaga de punta de blanco que extiende sus aguas hasta el corregimiento de Puerto Franco, y le establece condiciones para la supervivencia de la comunidad con producción pesquera y de transporte a los ganaderos.

SUELOS Y TOPOGRAFIA

La topografía del municipio de galeras es plana, con ligeras ondulaciones, las colinas son bajas y no sobrepasan los 80 metros de altura.

COMPONENTE BIÓTICO.

FLORA: la vegetación predominante hoy en el municipio está constituido por la arborecente con especies como palma de vino, Matarraton, vara de humo, totumo, camajón, jobo, dividivi, carbonero, guácimo, tolua, ceiba, ceiba bonga, guanabillo, guacamayo, algarroba, mango, tamarindo, trébol, polvillo, roble, santa cruz, entre otras.

FAUNA: las especies comunes se encuentran escasas y las de mayor abundancia se encuentran refugiadas en áreas lejanas.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICOS Y CULTURAL.

08 OCT 2014

La estructura organizativa en la comunidad es limitada a las actividades de acción comunal, en los sectores suburbanos existen fincas INCORADAS cuyos propietarios son campesinos con vinculación a la asociación de usuarios campesinos, en los centros educativos existen movimientos estudiantiles, al igual que de maestros y asociaciones de padres de familia, en la zona del mercado asociaciones de comerciantes. Cabe destacar los diferentes grupos "organizados" de transportadores y personas relacionadas que tienen su propia dinámica social y que pertenecen a estratos bajos, que viven del popular rebusque compitiendo con las grandes empresas de transporte. Igualmente el desarrollo artesanal le da una dinámica importante al municipio.

Suelos. En el área de la Urbanización Ciudadela Jerusalén el suelo es pesado de características arcillo-limosas en su mayor parte, baja capacidad portante, salvo tramos donde existe roca muerta intermitentes, no existirán derrumbes debido a que las obras de excavación serán de poca profundidad. En un 70% del área total a intervenir el terreno es plano, el resto semiondulado y ondulado.

DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACION DE RECURSOS NATURALES

Para el desarrollo del proyecto, se demandaran recursos naturales, los cuales serán utilizados durante las diferentes etapas del proyecto. A continuación se presenta la relación de recursos naturales para los cuales se solicita concesión, autorización o permiso de acuerdo a la legislación ambiental vigente.

APROVECHAMIENTO FORESTAL

La construcción de la ciudadela Jerusalén no requiere el aprovechamiento forestal de parte alguna de la vegetación aislada que se presenta en los potreros, así mismo, se pretende realizar una mínima intervención en la vegetación existente, debido a que el espaciamiento que existe entre cada individuo permite el manejo espacial, pero se aclara que en ningún momento se derribaran árboles.

RESIDUOS SOLIDOS

La principal fuente de generación se dará por las excavaciones, relleno y compactación, siendo el suelo, el paisaje y la calidad físico – química los elementos afectados y ocasionara malestar en la población por la presencia de material arcilloso, rocoso, y polvo en las calles y viviendas.

OCUPACION DE CAUCES

No se hará ocupación de cauce en este proyecto.

CONCESION DE AGUAS

No se requiere concesión de aguas ni superficial ni subterránea, el municipio suministrara el agua para las etapas de construcción y operación.

SITIOS DEMANEJO Y DISPOSICION DE MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACION.

El material sobrante de excavación se utilizara para la nivelación de los sitios que lo requiera, en caso de existir material sobrante estos se dispondrán en sitios de topografía plana y en áreas de baja sensibilidad ambiental.

08 OCT 2014

EMISIONES ATMOSFERICAS

Durante la operación de la Urbanización ciudadela Jerusalén se generaran emisiones de gases y polvo producidos por las maquinarias y equipos y el manejo de vertimientos se hará a través de drenajes, desvíos y cunetas para el flujo normal de las aguas de escorrentías, además de la construcción de las obras de arte como alcantarillas.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Para la construcción del proyecto urbanístico ciudadela Jerusalén, se requerirá material para complementar la nivelación y las actividades propias de la obra; la arena y el triturado para las edificaciones, canalizaciones, etc. provendrán de la cantera del señor Emiro de Jesús Pérez Vergara, ubicada en corozal frente al peaje; la cuenta con licencia ambiental expedida por CARSUCRE, mediante Resolución No 1058 de noviembre de 2010.

EVALUACION AMBIENTAL

Este capítulo contiene la identificación y caracterización de los impactos en cada componente por las acciones del proyecto y los indicadores ambientales del proyecto de una manera general.

IDENTIFICACION DE ACTIVIDADES GENERADORAS DE IMPACTO

La evaluación de impacto ambiental del proyecto se realiza luego de conocer el proyecto, conocer el medio en que va a desarrollarse, y establecer la relación entre ambos. Esta relación se traduce en impactos que el proyecto causa en algunos factores del medio, los cuales deben ser valorados a fin de evaluar la incidencia global que el proyecto causara sobre su entorno biofísico y socioeconómico.

La identificación de impactos ambientales consiste en analizar las interacciones proyecto-entorno, es decir, las relaciones entre las acciones del proyecto los elementos y procesos del sistema ambiental.

TABLA 9. Matriz de actividades de la construcción

etapa	actividad	subactividad
preliminares	compra de predios	compra o concesión de predios acuerdos con propietarios
	replanteo topográfico	trasladar al terreno las dimensiones y formas indicadas en los planos que integran la documentación técnica de la obra

contratación de personal	Vinculación del personal profesional, técnico y operativo necesario.
transporte de equipos, insumos y materiales a los frentes de obra	Transporte de maquinaria y equipos, movilización de materiales.
señalización y demarcación de los frentes de obra	instalación de Elementos de señalización para delimitar el área de la intervención
información a la comunidad y a las autoridades	Comunicación de las actividades de construcción a la población que se puede ver afectada y a las autoridades del AID.

08 OCT 2014

etapa	actividad	subactividad
construcción	descapote y remoción de vegetación	remoción de la cubierta vegetal y la capa orgánica
	excavaciones y cortes	se refiere al volumen de material que hay que remover, mecánica y manualmente
	movimiento de tierras	excavaciones para la construcción e instalación de tubería, nivelación, conformación y compactación del terreno
	disposición de material sobrante de excavación y de descapote en sitios de disposición	el proyecto no generara material sobrante
	construcción y mantenimiento de obras hidráulicas y de arte	transporte y colocación del material de excavación en las áreas donde sea necesario para el control de inundaciones
	perfilado	mejorar las condiciones de estabilidad de un talud o ladera
	transporte y acopio de materiales de construcción y de materiales sobrantes	acopio del material requerido para la construcción de infraestructura, se hará de canteras legalizadas
	operación de maquinaria y equipo pesado	funcionamiento de la maquinaria y equipo pesado utilizados en la obra
	empradización y revegetalización de áreas intervenidas	plantación de césped y/u ornamentación de zonas verdes

	conformación de morfología del área intervenida	hacer que la zona intervenida tenga unas condiciones de estabilidad y paisajismo adecuadas
--	---	--

etapa	actividad	subactividad
cierre y abandono	limpieza y entrega final	limpieza y remoción de los residuos relacionados con los escombros, sobrantes y material de desecho aledaño al frente de obra
	mantenimiento de la vegetación	las zonas verdes en el área del proyecto requieren de una plantación y un mantenimiento permanente
	señalización	instalación y reposición de señales verticales
	plan de cierre post construcción	limpieza del terreno desmontaje y/o demolición de la infraestructura auxiliar temporal

08 OCT 2014

ANALISIS DE RIESGOS AMBIENTALES

Este análisis posibilita identificar con antelación los eventos naturales, sociales y técnicos que puedan generar contingencias o desastres. También permite la identificación de nuevos impactos ambientales y el dimensionamiento de los previamente establecidos, en términos de la doble relación entorno-proyecto-entorno.

ACTIVIDAD

- Apertura de vías internas
- Construcción de instalaciones
- Adecuación de terrenos
- Transporte de equipos y maquinaria
- Transporte interno de materiales y estériles
- Configuración de niveles de trabajo

AMENAZA

- Operación y mantenimiento inapropiado de vehículos, equipo, maquinaria, etc.
- estudios deficientes de estabilidad de suelos y del régimen hidráulico de la zona
- adiestramiento deficiente del personal que desempeña las labores de construcción.
- falta o inapropiada señalización.

RIESGOS

- accidentes de personal.
- Daño de maquinaria y equipo
- Deslizamiento
- represamientos

CONSIDERACIONES

1. El señor **JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS**, en su calidad de representante Legal de VALORCON S.A, presenta a consideración de CARSUCRE para su evaluación el documento de Manejo Ambiental del proyecto **"CONSTRUCCIÓN URBANIZACION CIUDADELA JERUSALEN"**, localizado en el Municipio de Galeras - Sucre.
2. Que el Decreto 2820 de 2010, establece que este tipo de actividad no requiere de Licencia Ambiental para lo cual se hace necesario adoptar el presente documento hasta tanto se establezcan las Guías ambientales por el Ministerio del Medio Ambiente.
3. El Proyecto Urbanización Ciudadela Jerusalén. Contempla una descripción ambiental del área de influencia del proyecto, identificando sus características físicas, bióticas, socioeconómicas, y culturales del entorno. Además, se hizo una descripción detallada del proyecto, identificando las fases que lo componen, las actividades que tienen lugar en cada una de ellas y mano de obra, materiales, equipo.
4. Que el proyecto "Urbanización Ciudadela Jerusalén", contempla las siguientes actividades:
 - Aperturas de vías.
 - Construcción de redes eléctricas.
 - Construcción de red electrónica.
 - Construcción de alcantarillado pluvial: está conformado por calles, sumideros, cámaras y el desagüe será natural siguiendo la topografía del área
 - Construcción de alcantarillado sanitario.
 - Demarcación de lotes y áreas verdes
 - Construcción de viviendas
5. Las actividades que se plantean en la Urbanización Ciudadela Jerusalén, es decir, las obras civiles ocasionaran efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados y compensados.
6. El proyecto generará fuentes de trabajo y cambios en la calidad de vida de los habitantes."

08 OCT 2014

Analizado el Expediente No.019 de 02 de Abril de 2014, evaluado el Documento de Manejo Ambiental para las obras del proyecto **"Urbanización Ciudadela Jerusalén"** en el Municipio de Galeras, con base en las consideraciones y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, su Decreto Reglamentario 2820 de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, demás legislación vigente y el Concepto Técnico emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcanse las medidas de Manejo Ambiental contenidas en el documento presentado por el señor JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS, en su calidad de representante Legal de VALORCON S.A, identificada con NIT N°800.182.330-8, como instrumento de seguimiento para adelantar el proyecto **"Urbanización Ciudadela Jerusalén"**, ubicado en el Municipio de Galeras, Departamento de Sucre, bajo las coordenadas planas X:

882535 Y: 1515261. Contempla la construcción de 300 viviendas de interés social", por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigados y compensados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto "Urbanización Ciudadela Jerusalén", contempla las siguientes actividades:

- Aperturas de vías.
- Construcción de redes eléctricas.
- Construcción de red electrónica.
- Construcción de alcantarillado pluvial: está conformado por calles, sumideros, cámaras y el desagüe será natural siguiendo la topografía del área.
- Construcción de alcantarillado sanitario.
- Demarcación de lotes y áreas verdes.
- Construcción de viviendas.

08 OCT 2014

ARTÍCULO TERCERO: La empresa VALORCON S.A, deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- 3.1 Demarcar y aislar con cintas amarillas las zonas de rehabilitación, áreas de trabajo, maquinarias, equipos y herramientas pesadas, así como los depósitos temporales, de parqueo y movilización. Mantener la señalización mientras dure la acción de las obras.
- 3.2 Colocar vallas informativas al inicio y finalización de los accesos de vía además de iluminación y/o señales de alerta para el control del tránsito nocturno de vehículos.
- 3.3 En caso de alterarse el tiempo de ejecución de las obras se informará a la comunidad de forma inmediata en especial aquella que sea de alto riesgo de tránsito.
- 3.4 Controlar el acceso a las áreas de acción para reducir y evitar en lo posible riesgos y accidentes de trabajo y de paso mantener la seguridad industrial e higiene ocupacional de la comunidad, obreros y operarios.
- 3.5 La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.
- 3.6 El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 541 de 1994, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.
- 3.7 Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutará mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material.
- 3.8 Mantener la vegetación existente en áreas no comprometidas con el trazado de la Urbanización y en las áreas intervenidas se deberán sembrarse especies maderables y frutales en los sitios destinados para zona verde, para lo cual se establece una distancia entre árboles no mayor a tres metros, además implantar especies herbáceas y arbustivas en los contornos del área de relleno y taludes.
- 3.9 No desviar cauces ni hacer canalizaciones provisionales o definitivas.
- 3.10 Colocar barreras en las líneas de drenaje (trincheras) para la retención de materiales finos.
- 3.11 El señor JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS, en su calidad de representante Legal de VALORCON S.A, deberá garantizar ante el interventor que adquiere los materiales seleccionados tipo cantera en una

explotación minera debidamente legalizada con permiso y viabilidad ante CARSUCRE.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución no concede permiso de explotación de materiales de cantera para las obras del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa VALORCON S.A, deberá implementar las medidas necesarias para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales que se generen durante la ejecución el proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución no contempla permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y demás permisos ambientales, en caso de requerirlos la empresa VALORCON S.A, deberá solicitar previamente ante CARSUCRE el respectivo permiso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La empresa VALORCON S.A, deberá garantizar a CARSUCRE que adquiere los materiales de construcción en una cantera debidamente legalizada ante las autoridades competentes, para lo cual deberá aportar las facturas de compra de los materiales de construcción en caso de ser requerida.

ARTÍCULO OCTAVO: Las medidas acogidas en la presente resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento practicadas por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: Para garantizar el buen manejo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, el señor JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS, en su calidad de representante Legal de VALORCON S.A, deberá programar eventos de capacitación, tales como: talleres, seminarios y charlas a trabajadores y comunidades. Esta programación deberá ser enviada a CARSUCRE antes de su iniciación y un informe al culminarlo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la empresa VALORCON S.A.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Cualquier modificación que sufre el proyecto deberá ser notificada a CARSUCRE en forma inmediata para que la Subdirección de Gestión Ambiental tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La empresa VALORCON S.A, deberá cancelar los costos de evaluación y seguimiento que liquide la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La empresa VALORCON S.A, deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La empresa VALORCON S.A, deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

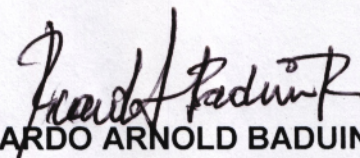
ARTICULO DÉCIMO QUINTO: Remítase copia de la presente resolución a la Procuraduría Judicial, Agraria y Ambiental y Subdirección de Gestión Ambiental para su seguimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente Número 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$12.779) Mcte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director General, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 OCT 2014



RICARDO ARNOLD BADUIN RICARDO
Director General
CARSUCRE

Proyectó y Revisó: Luisa Fda. Jiménez/Secretaria General
Transcribió: Olga Gil/